ACUERDO #28 Por el cual se reforman los marcados con el # 18 sobre presupuesto vigente y el # 24 del corriente año, se aumentan unas partidas y se ordena el pago de unas cuentas.

El Concejo Municipal de Santa Rosa en uso de las facultades que le confiere el Art 169 de la Ley cuarta de 1.913 sobre regimen Politico y Municipal.

ACUERDA:

PARTE PRIMERA.

PRESUPUESTO DE RENTAS.

Art 1o- En virtud de que el excedente de la participacion de tabaco correspondiente al segundo semestre de 1.938, liquidacion que fué verificada en el presente año, no se tuvo en cuenta al hacer el calculo presupuestal para el año de 1.939, se aumenta en quinientos pesos más la partida presupuestada en la parte segunda del Art 62 del acuerdo # 18 del presupuesto vigente.

Art 2o- Abrese al Alcalde Municipal un crédito adicional al presupuesto por la suma de quineintos pesos moneda legal para atender al pago de las cuentas que se adeudan por concepto de suministro al Municipio de lamparas, bombillas, rflectores y toda clase de materiales electricos que el Municipio ha usado para las instalaciones de oficinas, escuelas, colegios y edificios públicos y para el alumbrado público, en los términos de las obligaciones contraidas según el Art 1o parte tercera del acuerdo # 31 bis de 1.937 que aorueba un contrato entre el Municipio y el Señor Jesus Maria Velasquez V en su caracter de Gerente de la Sociedad anonima de energia electrica de Santa Rosa S. A. - Esta suma se llevará al Departamento de Obras Públicas Art 39 bis.

Art 3o- En los terminos del presente acuerdo quedan reformados el acuerdo # 18 sobre presupuesto de rentas y gastos para la actual vigencia y el Art 5o del acuerdo # 24 de venticuatro de Marzo del presente año.

Art 4o- Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa a primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

El Presidente del Concejo

F. Mariano S. Velázquez

El Secretario, Luis Hoyos

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos Julio siete de mil novecientos treinta y nueve.

Publíquese y ejecútese.

Pase en dobre ejemplar al Señor Gobernador del Depto.

El Alcalde, Maximiliano Londoño B

El Secretario, Robert Gutiérrez

El anterior acuerdo fue publicado por bando en la plaza pública hoy ocho de Julio de 1939 día de concurso.

El Secretario, Gutiérrez

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 14 de Julio de 1939 y a despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Bernardo Bolívar

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA.

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 14 de Julio de 1939

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Emilio Montoya

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Esteban Sanz-Ruiz

JEFE DE LA SECCION PRIMERA